



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

1.3

*Aprobado comuníquese  
Enero 24 del 2018*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar y reforzar las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 4 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia el día viernes 5 de enero de 2018.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a continuar y reforzar las acciones contra la delincuencia e inseguridad en el Metro y el Metrobús, a cargo de la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza”*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“El panorama actual en materia de seguridad pública y justicia es complejo, la sociedad ha perdido credibilidad en las corporaciones policiacas, por la falta de capacidad y efectividad al momento de combatir la delincuencia; México está viviendo una crisis social, y la falta de identidad por parte del ciudadano que se ha ido desarrollando a través de los años, principalmente por la pésima impartición y calidad en (la) educación escolar y familiar (las cuales no) están rindiendo frutos.*

*De acuerdo a la página Animal Político: “En el país, según los datos oficiales, se denunciaron 160 mil 802 robos de todo tipo, lo que equivale a una tasa 130 casos por cada cien mil habitantes. Pero en la Ciudad de México, se registraron 23 mil 304 robos que representan una tasa de 265 atracos por cien mil*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

*habitantes. Es decir, la probabilidad de sufrir un asalto en la Ciudad de México es dos veces mayor que en el resto del país. En comparación con el primer trimestre de 2016, el número de asaltos en la ciudad se disparó más de 27 por ciento. Esto se debe a que en los primeros tres meses del año pasado en la Ciudad de México se registraron cinco mil robos menos respecto a los reportados en el mismo periodo de 2017.”*

*Las denuncias por robo a pasajeros del Metro que fueron las de mayor incremento en la Ciudad de México, pasaron de 102 denuncias en 2016, a 279 denuncias en 2017.*

*El subprocurador de Averiguaciones Previas, Guillermo Terán, señaló que tan sólo en los meses de junio y julio han llegado a tener hasta diez eventos de robo al día en el interior del Metro.*

*De acuerdo con la página de internet José Cárdenas; “Trabajos operativos y de investigación de la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría capitalina, revelaron que las líneas del sistema de Transporte Colectivo Metro más peligrosas durante octubre de 2017 fueron la 1, 2, 3, 9 y B”.*

*Las principales estaciones donde se ha notado un incremento en el índice de denuncias por robo, son principalmente las más concurridas tal es el caso de la estación Pantitlán de la Línea 1, Pino Suárez en la Línea 2 y Centro Médico en la Línea 3; y los objetos más robados son celulares, carteras y mochilas.*

*Los robos que se presentan en el Metro de la Ciudad de México, en su gran mayoría suelen ser sin violencia, en comparación con*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

*los robos que últimamente se han suscitado en el Metrobús ya que este tipo robos aunque se presentan en menor cantidad; vienen acompañados de amenazas con arma de fuego, violencia física y verbal.*

*La Línea 6 del Metrobús que corre de Villa Aragón a El Rosario, recientemente ha sufrido dos asaltos con violencia en los últimos meses; uno de ellos se llevó a cabo en la estación Norte 59, en donde cuatro tipos con armas de fuego amagaron a los pasajeros y huyeron antes de llegar a la siguiente estación; y a pesar que cada una de las estaciones cuenta con un policía y distintas formas de que el chofer de la unidad pueda informar a las autoridades en el caso de encontrarse en peligro, éstas resultan insuficientes para garantizar la seguridad de los usuarios.*

*De acuerdo al periódico El Universal, tan sólo de enero a octubre de 2017 se registraron 294 asaltos en el Metrobús, lo que representa 29.4 asaltos mensuales, superando los 237 casos registrados durante 2016.”*

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

**PRIMERO.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que continúe y refuerce las acciones encaminadas a combatir la delincuencia e inseguridad mediante la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

*implementación de videocámaras dentro de las unidades del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, así como la implementación de operativos con agentes policiacos encubiertos, a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios.*

**SEGUNDO.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México para que investigue y, en su caso, desarticule a bandas delictivas que pudieran operar dentro de las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.”*

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es de vital importancia fortalecer los operativos de seguridad implementados en este tipo de transporte, ya que las instalaciones en comento son de suma importancia, debido a que millones de ciudadanos las utilizan para trasladarse de sus domicilios a su centro de trabajo.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que es necesario fortalecer las acciones de seguridad con las que cuenta el Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, ya que se obtiene un mayor beneficio social al ser el medio para transportar personas con mayor capacidad; además, porque es el sistema de transporte que incide más en la Ciudad de México, al reducir el tráfico vehicular, los tiempos, los costos de viaje y la contaminación ambiental.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México, y al Licenciado Edmundo Porfirio Garrido Osorio, Procurador General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el marco de sus atribuciones refuercen las acciones encauzadas a combatir la delincuencia e inseguridad en el Sistema de transporte, así como la implementación de operativos a fin de salvaguardar la seguridad e integridad de los usuarios. A la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México se le conmina a agilizar las indagatorias pertinentes, a fin de ubicar y procesar a las bandas delictivas que operan en las instalaciones del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, y a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, para que en el marco de sus respectivas atribuciones fortalezcan las acciones para combatir la delincuencia e inseguridad en el Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús.

*Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a  
10 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

1.5

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

DICTAMEN 6

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Handwritten signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Handwritten signature]</i>		

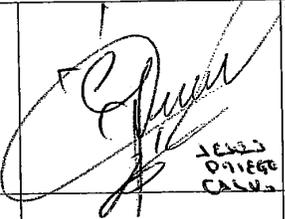
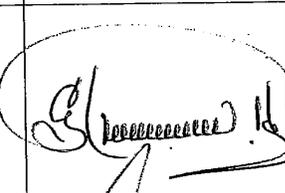
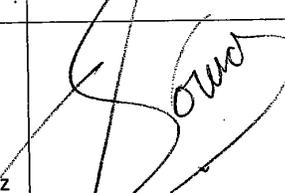
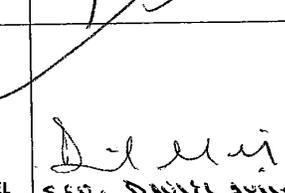
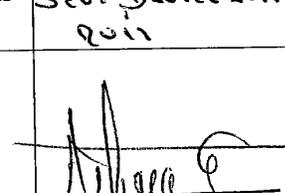
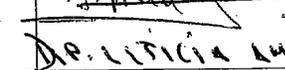


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE	 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO		
 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
	 DIP. LETICIA NAVARRO GÓMEZ		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REFORZAR LAS ACCIONES CONTRA LA DELINCUENCIA E INSEGURIDAD EN EL METRO Y EL METROBÚS.

**DICTAMEN 6**

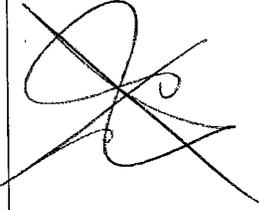
 PT SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

7 probado Comunique se  
Enero 24 de 2018

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnados los siguientes asuntos:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A  
REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

## I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se citan, fueron registradas ante el Pleno de la Comisión Permanente el miércoles 20 de diciembre de 2017 y el miércoles 10 de enero de 2018, respectivamente, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

**1.A.** En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Inegi a realizar acciones en pro de la población con discapacidad”*

**1.B.** Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“El 7 de diciembre de 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un “Pronunciamiento para la generación de fuentes de información e instrumentos de*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.**

**Dictamen 1**

*estadística sobre el entorno socioeconómico, demográfico y cultural de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco desde una perspectiva de derechos humanos”, suscrito por el Presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón.*

*Destacando que el generar estadísticas sobre la discapacidad es una obligación del Estado mexicano de acuerdo con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, misma que debe ser complementada a través de instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores cualitativos y cuantitativos, conforme lo establecen los artículos 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.*

*Observando que el crecimiento de la población con discapacidad genera la necesidad de contar con información sobre sus características y condiciones de vida, por lo que resulta indispensable disponer de un censo confiable que facilite el impulso de programas de accesibilidad y la formulación de políticas públicas más certeras en torno a este grupo social.*

*Considerando que la observación 59 del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomienda al Estado mexicano contar con datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las personas con discapacidad y de manera urgente sistematizar la recopilación, análisis y difusión de dicha información.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.**

**Dictamen 1**

*Comprendiendo el deber que tenemos todas las entidades públicas del país en torno a la construcción de un sistema de información estadística y geográfica, como lo mandata el artículo 26, en su apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer las diversas realidades sociales, económicas, institucionales y políticas en las que debemos planear y actuar.*

*Esta función es coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) organismo que tiene entre sus atribuciones la de realizar censos nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, según lo disponen los artículos 3º, 52 y 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.*

*... este organismo [Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco] emite este pronunciamiento y hace las siguientes peticiones.*

*Al titular del poder Ejecutivo, así como a las y los legisladores federales representantes del estado de Jalisco ante el Congreso de la Unión, les solicitamos que en el ámbito de su competencia realicen ante el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y ante el INEGI las gestiones necesarias para:*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

- a) *Promover que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad...*
- b) *Que no se abandone la producción de estadística básica derivada con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad...*
- c) *Que el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad...*
- d) *Que durante el censo de población 2020 se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad..."*

**1.C.** Con lo anterior, formula el siguiente:

**"Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, promueva que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes de*

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*gobierno, y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información, con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, para contar con registros que permitan desarrollar con mayor precisión, las líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, se impulse la producción de estadística básica derivada, con base en encuestas en hogares, y en las especiales sobre las personas con discapacidad, fortaleciendo los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo, que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.*

**Tercero.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulse que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.*

**Cuarto.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad para contar con registros que permitan desarrollar con la mayor precisión líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.*

**Quinto.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus funciones, se impulse la producción de estadística básica derivada con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad, sino por el contrario se fortalezcan los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.*

**Sexto.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, en el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad que den respuesta a la realidad y problemática que vive este grupo social en su interacción con la sociedad.*

**Séptimo.** *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, durante el censo de población 2020 integre al grupo de encuestadores personas, con un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.”*

**2.A.** En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

*“La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A  
REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.*

*Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.*

*Un reciente informe de la OMS indica que más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.*

**2. B.** Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*Agrega que en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.*

*Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*El organismo internacional subraya que en todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.*

*El Inegi añade que son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar “de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad”.*

*Asimismo, añade que la estructura por edad de la población con discapacidad muestra la estrecha relación de esta condición con el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3 por ciento) son adultas mayores (60 años y más) y 34.8 por ciento tienen entre 30 y 59 años de edad. Ello contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en la cual 60 por ciento tienen menos de 30 años de edad.*

*Se subraya que en parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas, es decir zonas urbano marginales, rurales o más alejadas de las ciudades.*

*En el caso específico de México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero sólo 30 por ciento de ellas se encuentra activa en el mercado laboral. En este contexto es muy importante reconocer la labor que ha realizado el Inegi para contabilizar y visibilizar a esta población, pero también es necesario fortalecer los mecanismos estadísticos hasta ahora implementados para lograr censos, conteos y estudios que permitan al Congreso de la Unión contar con los elementos para impulsar reformas y presupuestos en favor de esta población, así como al Poder Ejecutivo implantar campañas y programas en el mismo sentido.*

**3.C.** Con lo anterior, formula el siguiente:

**Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Inegi a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A  
REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

*estadísticos dedicados a visibilizar a la población con algún tipo de discapacidad en México para con ello contribuir a generar políticas públicas, presupuestos y programas que permitan su inclusión social, educativa, laboral, turística y el acceso a servicios médicos.*

**III. CONSIDERACIONES**

- A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C.** Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos u libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo<sup>1</sup>.
- Los ciudadanos podrán padecer alguna dificultad física, intelectual o sensorial. Sin embargo, estos ciudadanos pueden ejercer sus derechos civiles, políticos,

<sup>1</sup> <http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

sociales, económicos y culturales de la misma forma que los demás personas lo hacen.

Por lo que respecta al pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), se pone a consideración que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno local, pero con un detonante de envergadura federal, deberán de generar la información estadística necesaria sobre el tema en comento, a fin de tomar las decisiones conducentes con respecto a políticas públicas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera la conveniencia de que el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, susciten el levantamiento de Censos poblacionales con cierta orientación hacia los derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad; reforzando en todo momento, la producción de información estadística al respecto y la inclusión de este sector en los próximos levantamientos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el marco de sus atribuciones pueda considerar las propuestas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en lo concerniente a la incremento, sensibilización y orientación de los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, durante los censos nacionales. Que se fortalezca la producción



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.**

**Dictamen 1**

de estadística con base en encuestas, dirigidas principalmente a las personas con discapacidad. Que se genere un cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, donde se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad. Y en el mismo sentido, que durante el próximo censo sea considerada la integración de especialistas que facilite su interacción con personas con discapacidad.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que en el marco de sus atribuciones fortalezca los métodos de levantamiento de información de la población con alguna discapacidad.

**TERCERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los protocolos de documentación estadística y de conteo, que aporten un mayor acercamiento a sociedad, con aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales de las personas con discapacidad. Asimismo, considere la posibilidad de que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite la interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

*Salón de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
16 de enero de 2018*



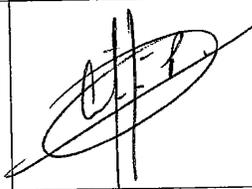
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

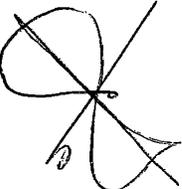


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	Sen. Rocío Pineda. 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

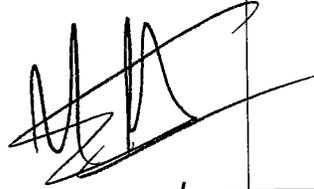


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

**Dictamen 1**

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

Aprobado Comunitate  
Enero 24 de 2018

107

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas a certificar a integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, conforme al transitorio tercero de los lineamientos para emitir el certificado único policial, suscrita por suscrita por la senadora Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 10 de enero de 2018 y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“El 9 de septiembre de 2016 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la emisión del Certificado Único Policial, en el marco de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública de fecha 30 de agosto de 2016.*

*Dichos Lineamientos fueron expedidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que mandata que los aspirantes e integrantes deberán presentar y aprobar las evaluaciones de control de confianza, de habilidades y del desempeño, así como obtener y mantener actualizado el Certificado que expedirá el Centro de Evaluación y Control de Confianza respectivo, para ingresar y permanecer en las instituciones policiales de las entidades federativas.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Dictamen 6**

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“En 2008 se acordó no permitir servidores sin certificación. En 2009 se determinó que en cuatro años todos los elementos deberán contar con su documento o serían separados del cargo. Los gobiernos estatales siguen utilizando policías no certificados.*

*Desde 2008, año en el que se fraguó la reforma constitucional más importante en la materia, se determinó que “ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificada” en su formación en academia policial, su capacitación y controles de confianza (pruebas de polígrafo, por ejemplo); sólo así los elementos recibirían el Certificado Único Policial.*

*Después de esos doce meses, ya no hubo ni ampliación del plazo legal, sencillamente se llegó a la situación actual: Las policías estatales a la fecha cuentan con cero certificaciones.”*

C. Concluye la proponente al señalar que:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

*“A diez años de las reforma legales que alcanzaron la Constitución, el número de certificados emitidos en el país es cero; ningún estado del país cumple esta premisa constitucional y, de acuerdo a lo comentado durante una presentación decembrina de datos estadísticos por Álvaro Vizcaíno, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será hasta este año cuando los policías empiecen a contar con los certificados y hasta 2019 cuando se tenga a todos los policías en regla.”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

**Único.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para certificar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, de conformidad con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país”*

**III. CONSIDERACIONES**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Dictamen 6**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia las actividades que se deben realizar y sobre todo la proximidad del término para el cumplimiento de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, por lo que es necesario que los gobiernos de las entidades federativas del país, capaciten y certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su cargo, con lo que se beneficiará la ciudadanía, las funciones de seguridad pública y el Sistema Nacional de Seguridad Pública al contar con servidores públicos más capacitados y sobre todo certificados.

Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por la colaboración entre la Federación, los Estados, la Ciudad de México y los Municipios, en el ámbito de sus competencias y deberán



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Dictamen 6**

coordinarse para regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública.

El Transitorio Tercero de los Lineamientos del Certificado Único Policial, determina que las instituciones de Seguridad Pública a nivel federal, local y municipal deberán certificar a todos sus integrantes emitiendo el Certificado Único Policial, a más tardar el 9 de septiembre de 2019, por parte de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. Textualmente establece que:

*“**TERCERO.-** Las instituciones de seguridad pública, en un plazo de tres años, contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, deberán cumplir los requisitos para que sus integrantes obtengan el CUP, por parte de los CECC’s.”*

La Comisión Dictaminadora coincide con la preocupación y motivación de la proponente, sin embargo hace constar que los gobiernos de las entidades federativas todavía cuentan con tiempo para que en el marco de sus atribuciones certifiquen a los integrantes de las instituciones de seguridad pública bajo su mando, siendo lo procedente, con pleno respeto a los principios de separación de poderes y de soberanía de las entidades federativas y con la finalidad de contribuir al seguimiento en el avance del proceso de certificación el que esta Soberanía en ejercicio de sus atribuciones solicite a los gobiernos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

**Dictamen 6**

estatales y de la Ciudad de México información sobre el avance que registra cada entidad federativa en el proceso de certificación en términos de lo que establece el artículo tercero transitorio de los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes y de soberanía, exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a continuar con la certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y con el transitorio tercero de Los Lineamientos para la Emisión del Certificado Único Policial, con la finalidad de profesionalizar la seguridad pública en los estados del país.

*Sala de reuniones de la Primera Comisión de la Comisión Permanente del H.  
Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO	<i>[Signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p><i>sen. Raúl Paredabachi</i></p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE	<p><i>[Handwritten signature]</i></p>		
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

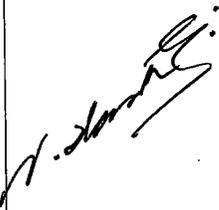


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A CONTINUAR CON LA CERTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Dictamen 6

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Aprobado comuníquese  
Enero 24 de 2018

1.0



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

**Dictamen 10**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INAPAM y el DIF a sumar esfuerzos a fin de crear albergues temporales para adultos mayores y menores de edad en la temporada invernal, suscrita por el diputado Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha jueves 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

**II. CONTENIDO**

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Las bajas temperaturas que afectan y seguirán afectando a nuestro país tendrán efectos en la salud de la población en general, y de manera particular en personas enfermas, menores de edad y los adultos mayores que son de los grupos más vulnerables.”*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“Estos frentes fríos y bajas temperaturas afectan a casi 13 millones de adultos mayores, cifra que de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), representó el 10.5 por ciento del total de la población en 2017.”*

C. Concluye el proponente al señalar que:

*“Asimismo, es importante considerar que, del total de la población, no todos cuentan con un hogar y, otro tanto, se encuentra en situación de calle o de vulnerabilidad en todo el país; por lo que es importante emprender y reforzar las campañas de albergue temporal para adultos mayores,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

**Dictamen 10**

*esfuerzos coordinados indiscutiblemente por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

*ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos para la creación de albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.”*

**III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

**Dictamen 10**

**C.** Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que en general, el frío por períodos prolongados puede causar daños en los tejidos e, incluso, la muerte en casos extremos. Ante los frentes fríos, la población intenta incrementar la temperatura en los espacios que habita, y con frecuencia se expone al monóxido de carbono.

**D.** De acuerdo al Sistema Meteorológico Nacional dio a conocer que se tienen previstos 43 frentes fríos entre los meses de noviembre de 2017 y mayo de 2018. Al efecto, se precisó que diciembre de 2017 y enero de 2018 serían los meses más activos, al estimarse el ingreso de 8 frentes fríos en cada uno, siendo las entidades federativas más afectadas Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Jalisco, Michoacán, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Veracruz, Puebla, Tlaxcala y Estado de México. Además, pronosticó temperaturas de 0 a 5 grados Celsius en las zonas serranas de Baja California, Sonora, Tamaulipas, Ciudad de México, Morelos y Oaxaca.

**E.** De acuerdo con el Boletín Epidemiológico del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, en lo que va del año se han presentado 20 millones 789 mil 934 casos de infecciones respiratorias agudas en México, siendo los grupos más afectados personas de la tercera edad y menores de 5 años.

Por otro lado es importante mencionar que la Comisión Nacional del Agua en sus comunicados, también emite alertas sobre el descenso de temperaturas en el noreste, el oriente y el centro de México, por lo que ha exhortado a la población en general, así como las autoridades estatales y municipales, a estar atentos a los avisos que emite el Servicio Meteorológico Nacional, con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

**Dictamen 10**

finalidad de estar pendiente de los descensos climatológicos, con motivo de la entrada de frentes fríos y el descenso en general de la temperatura del país en el periodo invernal.

Al respecto es menester precisar que los boletines de la Comisión Nacional del Agua refieren que se mantendrán temperaturas bajas al norte y centro de México, por lo que se pronostican valores de -10 a -5 grados Celsius, con heladas en zonas montañosas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que las bajas temperaturas afectan la salud de la población en general, particularmente de las personas enfermas, menores de edad y los adultos mayores, quienes son los grupos más vulnerables.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia a sumar esfuerzos para la creación de albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

**Dictamen 10**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, para que, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, consideren la posibilidad de crear albergues temporales a fin de recibir a adultos mayores y a menores de edad en la temporada invernal.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO	<i>[Signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	SEN. Rocío Pareda Gochi 		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CREAR ALBERGUES TEMPORALES.

Dictamen 10

 <small>PM</small> <b>DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA</b> INTEGRANTE			
 <small>PT</small> <b>SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES</b> INTEGRANTE			
 <small>PM</small> <b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b> INTEGRANTE			
 <small>PM</small> <b>DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO</b> INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

1.9

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

Aprobado comunicárese  
Enero 24 de 2018

DICTAMEN 11

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INMUJERES y sus homólogos en las 32 entidades federativas a instaurar protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento, acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres, suscrita por los senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 10 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“El acoso y hostigamiento sexual hacia las mujeres es una forma de violencia que prevalece tanto en la esfera pública como privada. Es un fenómeno social, histórico y universal que tiene una conceptualización fuertemente enraizada en la cultura imperante y que aumenta debido a la falta de conocimiento o información y de actitudes como el secretismo, la vergüenza y la ausencia de denuncias.”*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“En todo el mundo, entre 50 por ciento y 100 por ciento de las mujeres y niñas sufren acoso sexual y otras formas de violencia sexual en los espacios públicos, incluyendo las calles, la escuela, lugares de trabajo, parques y espacios abiertos, entre otros.*

*Con base en fuentes periodísticas, en la última década se han presentado 780 denuncias por acoso, hostigamiento sexual y laboral, las cuales, en su mayoría concluyen con sanciones*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.**

**DICTAMEN 11**

*mínimas, como suspensión de días de trabajo, amonestaciones verbales en privado, reubicaciones o disculpas a la persona agredida.*

*Las denuncias por acoso sexual van en aumento ya que en 2013 hubo 24 quejas, en 2014 se registraron 84, cifra que subió en 2015 al sumar 237 acusaciones y en 2016 disminuyó de manera ligera, al tener 230. Hasta octubre del año pasado se habían registrado 131 casos.*

*Con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las relaciones en los Hogares 2016, de las mujeres que han trabajado, 27 de cada 100 ha experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo. Las agresiones ocurridas en las instalaciones del trabajo, los últimos 12 meses fueron: 48.4 por ciento emocionales, 47.9 por ciento agresiones sexuales y 3.7 por ciento agresiones físicas.”*

**C. Concluye el proponente al señalar que:**

*“No obstante, aún es necesario trabajar en la materia, sobre todo, ante el aumento de los índices en materia de acoso. Es fundamental que organismos como el Instituto Nacional de las Mujeres, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y local, fortalezcan y, en su caso,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

*instrumenten los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.*

*La prevención es el mejor enfoque de este problema, por ello se requiere que se tomen medidas en los diferentes niveles de gobierno, así como a nivel institucional, sindical y social para trabajar en la erradicación del hostigamiento y acoso sexual que puede afectar tanto a hombres como a mujeres.”*

**D.** Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional de las Mujeres, a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que, en coordinación con las dependencias de la administración pública federal y local, fortalezcan y, en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir y sancionar el hostigamiento y acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las dependencias y entidades públicas de los tres órdenes de Gobierno, a fortalecer y, en su caso,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

*instrumentar los protocolos para prevenir y sancionar el acoso sexual y todo tipo de violencia hacia las mujeres.”*

**III. CONSIDERACIONES**

- A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que tanto la mujer como el hombre pueden ser víctimas de acoso u hostigamiento; sin embargo, es más frecuente que estas prácticas predominen entre las mujeres. Se trata de una práctica que impide y obstaculiza el pleno desarrollo de las mujeres en la sociedad y, en particular, en el ámbito laboral implica una transgresión a los derechos humanos que niega el principio de la igualdad de trato y de oportunidades en el trabajo. Además, es uno de los tipos de violencia contra las mujeres más difíciles de combatir, ya que en muchos casos no existe un delito evidente que perseguir ni evidencias palpables que sirvan para iniciar un procedimiento jurídico.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

D. Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y

“erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Al respecto es menester precisar que en el artículo 36 de dicha Ley se establece el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, conformado por los titulares de

- I. La Secretaría de Gobernación, quien lo presidirá;
- II. La Secretaría de Desarrollo Social;
- III. La Secretaría de Seguridad Pública;
- IV. La Procuraduría General de la República;
- V. La Secretaría de Educación Pública;
- V Bis. La Secretaría de Cultura;
- VI. La Secretaría de Salud;
- VII. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
- VIII. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

- IX. El Instituto Nacional de las Mujeres, quien ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;
- X. El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación;
- XI. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y
- XIII. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que los efectos negativos del hostigamiento y acosos sexual son diversos, atentan contra la integridad física, psicológica y aun económica de las personas; limitan su derecho a trabajar en un ambiente sano, digno y seguro, y sus oportunidades de desarrollo profesional; socava su confianza y autoestima al generarles un estado de permanente tensión emocional; además de que disminuye su rendimiento y aumenta los riesgos de accidentes laborales.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente exhortar a los integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer y, en su caso, instrumenten los protocolos para prevenir todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
16 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

DICTAMEN 11

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO	<i>[Signature]</i>		
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	<i>[Signature]</i>		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE	<i>[Signature]</i>		



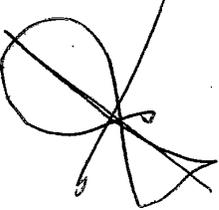
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	<p><i>sen. Pocos Pareda Cochi</i></p> <p><i>necesario</i></p>		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



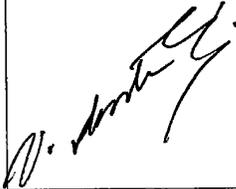
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR TODO TIPO DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

**DICTAMEN 11**

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Aprobado comuníquese  
Enero 24 de 2018

1.10



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

## HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR y sus homólogas locales a revisar y reforzar las acciones centradas en el diseño y la implantación de un protocolo de prevención de la violencia contra la niñez, suscrita por la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

### I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR y sus homólogas locales a revisar y reforzar las acciones centradas en el diseño y la implantación de un protocolo de prevención de la violencia contra la niñez, a cargo de la diputada Mirna Isabel Saldívar Paz, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza”*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“De acuerdo con la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim), en materia de defensa de las garantías de la niñez, en el año 2017 se dejó a este sector de la población en un estado de vulnerabilidad aún mayor del que ya tenía.*

*Al hacer un balance del año recién concluido, el director ejecutivo de la organización señaló que “la falta de políticas públicas adecuadas en este terreno tendrá impactos negativos en la vida de los 39.9 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en el país”.*

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

*... resaltaron que del año 2007 al 2016 se han documentado 11 mil 749 casos de homicidio contra niñas, niños y adolescentes, en un promedio de aproximadamente tres diarios en lo que va de la presente administración.*

*... sólo el 3 por ciento de los casos de agresiones contra menores de edad terminan con una sentencia condenatoria, lo que arroja una impunidad de 97 por ciento.*

*De acuerdo con la Red: "Hay una lógica sistemática de silencio y de vacíos institucionales, donde falta voluntad política para concretar la Ley General para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (LGPNNA), pero también acciones intencionadas que colocan a más de 20 millones de niños y niñas en condiciones de exclusión estructural".*

*... entre los años 2010 y 2015 han sido privados de la vida en el país 431 niñas y niños menores de un año, es decir, un promedio anual de 71 homicidios, o bien, de un caso cada cinco días.*

*... para el grupo de uno a cuatro años, las cifras son aún peores: de acuerdo con el Inegi, la cifra para el mismo periodo es de 678 casos, equivalente a un promedio anual de 113 homicidios, por lo que para este segmento de edad, la estadística es de un caso cada tres días. En suma, se trata de mil 109 homicidios en los*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

*cuales las víctimas eran niñas y niños menores de cinco años, lo cual arroja, en conjunto, un promedio de dos casos por día.*

*... en el periodo de 2002 a 2015 hubieron muy pocas variaciones en el número y la tasa de homicidios cometidos en contra de niñas y niños menores de cinco años, realidad que nos ubica en una trayectoria brutal; resulta a todas luces inaceptable la incapacidad que hemos tenido de reducir sustancialmente esta problemática.*

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Puntos de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para que, junto con sus homólogos en las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, revisen y refuercen las acciones enfocadas al diseño e implementación de un protocolo de prevención de abuso y violencia contra la niñez, con la finalidad de salvaguardar sus derechos, así como establecer los*

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

*mecanismos de coordinación con distintas autoridades para lograr el cumplimiento de los derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, los Tratados Internacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un exhorto de manera respetuosa a los Titulares de las Secretarías de Gobernación y de Desarrollo Social, así como al Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), junto con sus homólogos en las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen y fortalezcan la promoción y difusión de los programas que permitan identificar y erradicar la comisión de prácticas nocivas en contra de la niñez, en aras de sensibilizar a la sociedad sobre la magnitud, alcances y efectos de la misma, sin estimarse que el desarrollo de ello represente un impacto presupuestal adicional al establecido para el cumplimiento y seguimiento de las actividades institucionales programadas.”*

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que según lo señalado por el Fondo de las Naciones Unidas para la infancia (UNICEF), la violencia en las vidas de los niños puede manifestarse de una forma directa o indirecta. Pero en todos los casos, tiene consecuencias devastadoras. Ningún niño es inmune a esto. El peligro del castigo físico supera todas las diferencias de género, religión, origen étnico, discapacidad, nivel socioeconómico, orientación sexual e identidad y expresión de género.

Añaden que la violencia contra los niños puede tener consecuencias para toda la vida, y, en algunos casos, pasar de una generación a otra. Cuando los niños y jóvenes sufren violencia, aumentan de manera pronunciada las probabilidades de que vuelvan a ser víctimas de la misma o se comporten de manera violenta al llegar a la edad adulta. La víctima puede convertirse en victimario. Y sin embargo, la violencia no es inevitable.<sup>1</sup>

En tanto que la Organización Panamericana de la Salud (OPS), quien es la agencia especializada en salud del Sistema Interamericano y sirve como la oficina regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), revela que la violencia contra los niños y las niñas incluye todas las

<sup>1</sup> [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Ending\\_Violence\\_Spanish\\_WEB\\_240215.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ending_Violence_Spanish_WEB_240215.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

formas de violencia física, sexual y emocional, descuido, trato negligente y explotación.

Establecen que el maltrato infantil se refiere más concretamente a actos de violencia perpetrados por adultos en posiciones de responsabilidad, confianza o poder. Y advierten que la violencia contra los niños y las niñas tiene consecuencias a largo plazo y poco reconocidas para la salud los niños y niñas, incluidos problemas de desarrollo social, emocional y cognitivo<sup>2</sup>.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que para contrarrestar este fenómeno social, es necesario que todas autoridades responsables colaboren conjuntamente en la sistematización de una estrategia encauzada en la prevención, sanción, atención y erradicación de todas las formas de violencia y abuso contra la infancia.

La UNICEF advierte que la verdadera medida de la posición de una nación es la manera en que trata a sus niños. Cuando los niños sufren, todos nosotros, como sociedad, empeoramos<sup>3</sup>.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Sistema Nacional de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes, para que en el marco

<sup>2</sup> [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=11122%3Aviolence-against-children&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41533&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=11122%3Aviolence-against-children&catid=1505%3Aintra-family-violence&Itemid=41533&lang=es)

<sup>3</sup> [https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF\\_Ending\\_Violence\\_Spanish\\_WEB\\_240215.pdf](https://www.unicef.org/spanish/publications/files/UNICEF_Ending_Violence_Spanish_WEB_240215.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

de sus atribuciones coordinen los trabajos correspondientes a fin de que sea sistematizada una estrategia de actuación encauzada en la prevención, sanción, atención y erradicación de todas las formas de violencia y abuso contra la infancia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección a las Niñas, Niños y Adolescentes para que, junto con sus homólogos en las entidades federativas, en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada, analice la viabilidad de implementar un protocolo de prevención de abuso y violencia contra la niñez, así como la promoción y difusión del mismo.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
23 de enero de 2018*



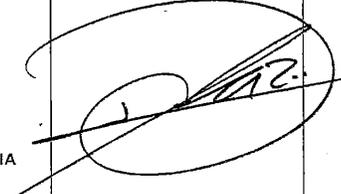
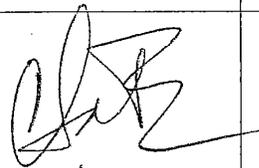
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 CECILIA SOTO GONZALEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

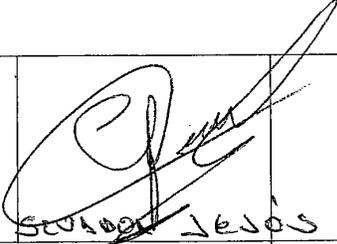
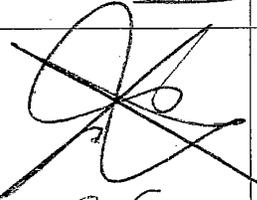
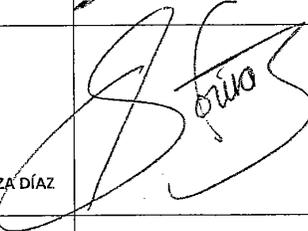


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

Dictamen 1

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE		SEN. JESÚS PRIEGO CALVA	
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

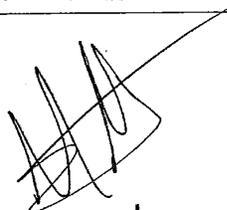
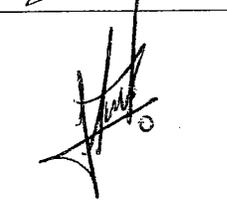


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA QUE FORTALEZCA LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE ABUSO Y VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ.

**Dictamen 1**

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Aprobado comúnmente  
Enero 24 de 2018

1.11



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

*[Handwritten signature]*

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SEGOB a realizar en 2018 por la Subsecretaría de Normatividad de Medios una campaña a través de radio, televisión, cine y espacios oficiales, donde se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos éstas, suscrita por el senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha miércoles 17 de enero de 2018, y turnada



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Con punto de acuerdo, por el cual se exhorta a la Segob a realizar en 2018 por la Subsecretaría de Normatividad de Medios una campaña a través de radio, televisión, cine y espacios oficiales, donde se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos éstas, a cargo del senador Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI”*

B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“Los tiempos oficiales son los espacios con los que cuenta el Estado mexicano en radio y televisión para difundir sus mensajes a la población. Los tiempos de Estado son 30 minutos diarios de transmisión gratuita ya sea en todas las estaciones de radio o en los canales de televisión abierta.*

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

**Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

*Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece en su artículo 251:*

*“Los concesionarios de uso comercial, público y social que presten el servicio de radiodifusión deberán efectuar transmisiones gratuitas diarias en cada estación y por cada canal de programación, con una duración de hasta treinta minutos continuos o discontinuos, dedicados a difundir temas educativos, culturales y de interés social. Los tiempos de transmisión serán administrados por la Secretaría de Gobernación, la que oírá previamente al concesionario y de acuerdo con ellos fijará los horarios a lo largo de sus horas de transmisión.*

*México es conocido por una rica cultura, contando con 112 millones de mexicanos, el 10% de ellos son indígenas, el cual lo componen más de medio centenar de etnias, cada una con lenguas distintas. A pesar de lo comentado solo 10 son las más populares o utilizadas en el país, y se estima que poco más de 40 están a punto de desaparecer.*

*El 19 de diciembre de 2016 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su resolución A/RES/71/178, por la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

*cual proclama “el año que comenzará el 1 de enero de 2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas”*

*El objetivo es llamar la atención sobre la grave pérdida de lenguas indígenas y la necesidad apremiante de conservarlas, revitalizarlas y promoverlas, al estar muchas en peligro de extinción.*

*El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas ha señalado que todas las lenguas indígenas nacionales son susceptibles de desaparecer por diferentes factores, tales como la falta de transmisión intergeneracional de la lengua, la proporción de personas monolingües que no hablan el español, la cohesión interna de la comunidad lingüística y la falta de presencia política local, regional y nacional.”*

C. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, realice durante 2018,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

*una campaña a través de los medios masivos de comunicación, radio, televisión, cine, en los espacios oficiales, y se den a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas, como una forma de que todos los mexicanos conozcamos nuestras lenguas.*

**Segundo.** *Se exhorta a la Secretaría de Cultura, para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, se elaboren los programas respectivos para ser proyectados en los medios masivos de comunicación.”*

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

**Dictamen 2**

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la historia lingüística en México manifiesta una disputa constante por la existencia y vigencia de la diversidad. Esta reyerta ha sido sañuda y desigual entre las lenguas en uso, preponderando casi siempre el castellano como lengua dominante.

Este proceso que los antropólogos han referido como “etnocidio”, ha tenido lugar en el desarrollo histórico de la nacionalidad mexicana, en el que decenas de grupos específicos, con una lengua y una diferenciación cultural peculiar, han desaparecido como tales en aras de su “mexicanización”, mientras otros que aún conservan ciertas peculiaridades étnicas han quedado sin posibilidades reales para desarrollar su patrimonio cultural, sujetos como están a una relación de dominación económica y social<sup>1</sup>.

Es en esta perspectiva, en la que la mayoría de los mexicanos desconocemos las lenguas originales, y no estamos habituados a su pronunciación. Sin embargo, debemos de reconocer que somos garantes de la multiculturalidad y multilingüismo que aún poseemos, y que el respeto a esa diversidad contribuye a la consolidación de una sociedad equitativa, incluyente, plural y favorecedora del diálogo intercultural.

Con base en lo anterior esta Comisión considera que se requiere el fortalecimiento de las campañas institucionales que tienen como objetivo dar a

<sup>1</sup> <http://www.proceso.com.mx/124553/la-castellanizacion-de-los-indigenas-para-acelerar-el-etnocidio>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**

*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

**Dictamen 2**

conocer y sensibilizar a la población sobre la riqueza cultural que significa la diversidad lingüística. Así como incentivar la conservación, conocimiento y valoración de las lenguas indígenas a través de la difusión de mensajes dirigidos tanto a población hablante como no hablante de lenguas indígenas en toda la república<sup>2</sup>.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al titular de la Secretaría de Gobernación, y consecuentemente al titular de la Subsecretaría de Normatividad de Medios, así como a los titulares de la Secretaría de Cultura y del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, para que en el marco de sus atribuciones se coordinen las voluntades respectivas, a fin de que se promuevan las lenguas originales utilizando los tiempos de Estado en medios masivos de comunicación, lo anterior en el marco de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas la cual aprueba el "2019 Año Internacional de las Lenguas Indígenas".

<sup>2</sup> <http://www.inali.gob.mx/es/difusion.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.**-La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura, para que a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y en colaboración con la Secretaría de Gobernación, analicen la viabilidad de emprender una campaña de difusión a través de los medios de comunicación con el objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
23 de enero de 2018*



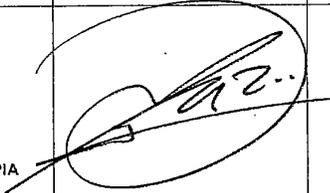
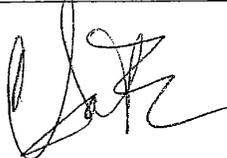
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DIPUTADA CECILIA GONZÁLEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

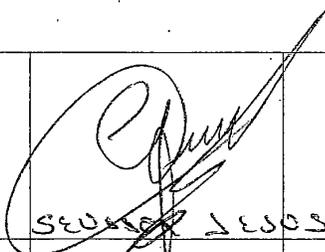
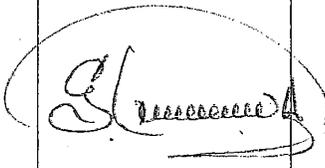
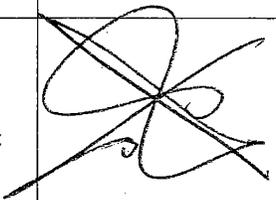
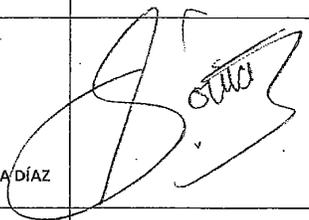


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE			
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

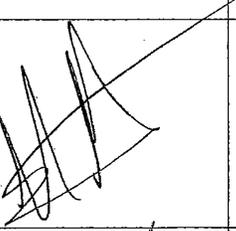


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
*Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia*  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE CULTURA PARA QUE A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS Y EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, ANALICEN LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS.

Dictamen 2

  <b>DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA</b> INTEGRANTE			
  <b>SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES</b> INTEGRANTE			
  <b>DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ</b> INTEGRANTE			
  <b>DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO</b> INTEGRANTE			

Aprobado como sigue  
Enero 24 de 2018

1.12



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a implantar un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales, suscrita por la senadora Mariana Gómez del Campo Gurza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRÁBAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“La percepción que tienen los ciudadanos respecto a la seguridad en sus respectivas entidades federativas es alarmante, puesto que cada día empeora. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2017, menciona que a nivel nacional, el 61.1 por ciento de la población mayor de 18 años considera que la inseguridad y la delincuencia es el principal problema de hoy en día. Por lo que respecta al desempeño de los elementos de seguridad, se identifica a la Marina, como la corporación de más confianza, en oposición con el 77.7 por ciento de la población mayor de 18 años que considera que la policía de tránsito es corrupta.”*

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“Respecto a datos proporcionados por el periódico El Financiero en julio de 2017, se consideraba que la Ciudad de México contaba con el mayor número de elementos policiacos y agentes de tránsito, con una tasa de 678.4 policías por cada 100 mil*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

*habitantes, lo que es igual a un policía por cada 147 habitantes. Asimismo señala que: "En su hoja de resultados, en principio, los policías y agentes de tránsito tienen como funciones mantener la seguridad y el orden en lugares públicos; hacer respetar las leyes y reglamentos; proteger a los ciudadanos y sus bienes contra la comisión de delitos; prevenir los accidentes de tránsito; proteger a personas y sus bienes de peligros y actos delictivos, entre otras." Sin embargo, en la realidad, de lo anterior poco se hace valer, por abusos, corrupción o falta de preparación.*

*Sin embargo, han existido programas que intentan limpiar la mala reputación que algunos policías y agentes de tránsito cuentan. Por su parte, uno de los métodos de combate a la corrupción es mediante el fortalecimiento de los cuerpos femeniles de policías. La idea fue planteada por Horacio Villaseñor director general de Planeación Institucional y Profesionalización de la Secretaría de Movilidad de Jalisco, quien propone esta implementación de cuerpos femeniles debido a una percepción de que las mujeres pueden hacer el mismo trabajo que los hombres, esto fue sin duda notable al darse cuenta que en el examen de control de confianza que era aplicado a los cuerpos policiales ellas reprobaban menos que los hombres.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

*Por otro lado, en Naucalpan, estado de México, el pasado 18 de septiembre se pusieron las multas y parquímetros a cargo de un grupo de 52 mujeres quienes se hacen responsables de las zonas de parquímetros de Satélite, La Florida, El Mirador y Tecamachalco, siendo 12 mujeres quienes custodian cada una de las zonas. En Texcoco se cuenta con 25 mujeres quienes son las encargadas de levantar la “etapa informativa de infracciones sin costo” siendo ellas las encargadas de llevar a cabo las infracciones de manera informativa a aquellos conductores que violenten alguna de las reglas de tránsito, son avisados de las posibles consecuencias de tal acto y a su vez a este cuerpo femenino se les ha dotado de Hand Held que es el equipo electrónico para levantar las infracciones.”*

C. Concluye la proponente al señalar que:

*“Lo anterior responde a la necesidad de terminar con la corrupción o la llamada mordida, desde hace 5 años se ha implantado este mecanismo, pues las autoridades denotan que son las mujeres más confiables que los hombres y por tal motivo estas deberían llevar y hacerse cargo de las multas, abriendo un nuevo campo a las mujeres en el área de la policía de tránsito y vigilancia vial, ya que ello genera una mayor confianza y aceptación de las personas que son detenidas e infraccionadas por un elemento femenino de tránsito. Por ello, se debe evaluar la implementación de estos mecanismos en la Ciudad de México,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

*que en otras entidades federativas han sido exitosas para eliminar las malas prácticas y aumentara la confianza en los elementos policiacos y agentes de tránsito.”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México, para que implemente un programa integral para combatir las malas prácticas en los cuerpos policiales que contemple como una de sus medidas que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México.*

**Segundo.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; asimismo, a fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna, todo ello a favor de la seguridad en nuestra ciudad.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión deja constancia que la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, tiene como misión, preservar y proteger el orden público, la integridad personal y los bienes de toda la población, ejercitando acciones de participación ciudadana, profesionalización de las instituciones policiales y óptima aplicación de la tecnología en el otorgamiento del servicio de seguridad pública que contribuyan a prevenir la comisión de delitos, en coordinación con los niveles de Gobierno.

Los policías de tránsito son los encargados de desarrollar, autorizar y controlar los planes y programas de control de tránsito y de educación orientados a



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

mejorar la vialidad en atención a las demandas de la ciudadanía y sancionar las infracciones a las disposiciones del Reglamento de Tránsito Metropolitano.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE, al primer trimestre de 2017, la población con la ocupación de policías y agentes de tránsito es de aproximadamente 331 mil personas, de las cuales 82.1% son hombres y 17.9% mujeres<sup>1</sup>

La aplicación de la Policía de Tránsito del Estado de México, integrada exclusivamente por mujeres, quienes son las únicas autorizadas para levantar infracciones, impulsó a otras entidades federativas a implementar este modelo.

La Secretaría de Seguridad Pública capitalina publicó un listado de agentes facultados para infraccionar, por lo que esta Comisión considera conveniente que sea sólo el personal femenino quien tenga la exclusividad para infraccionar el incumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, así como reflexionar sobre las mejores y correctas formas del ejercicio del servicio público.

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 21 constitucional la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas

<sup>1</sup> [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/agentes2017_Nal.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

competencias y establecer que la actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

De conformidad con el artículo 40 constitucional, con pleno respeto al principio de federalismo esta soberanía podría solicitar al Gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina considere la implementación de un programa para combatir las malas prácticas de los cuerpos policiales, incorporando como una de sus medidas que el personal femenino sea el único facultado para expedir infracciones al Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México o en el caso de que este exista a compartir con esta soberanía los resultados de su aplicación. En el caso de la segunda propuesta se coincide en la necesidad de fortalecer las acciones de capacitación de los agentes policiales, en las que necesariamente se deben incluir las correspondientes a la preparación física, cuestiones que como bien refiere la proponente contribuirán no sólo al mejoramiento de la calidad laboral de los servidores públicos sino también a mejorar la seguridad en la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, es por la que una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, se coincide con la preocupación y motivación de la proponente con algunas adecuaciones.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

**Dictamen 3**

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar y mejorar la capacitación de los agentes policiales, particularmente a los de tránsito, con la finalidad de evitar las malas prácticas; y, en su caso, analice la viabilidad de implementar un programa para fortalecer la preparación física de los elementos junto con la implementación de medidas que contribuyan al mejoramiento de su calidad laboral y de su ingreso para que gocen de una vida digna.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

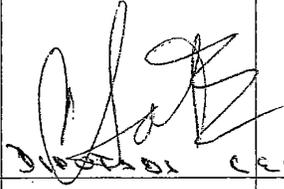
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

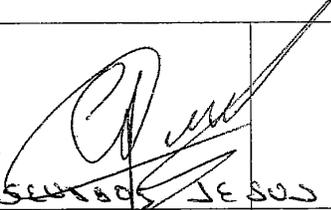
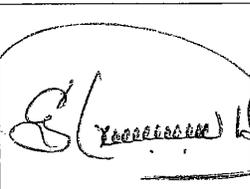
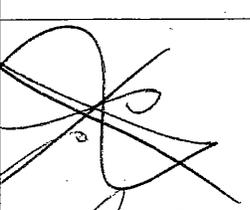
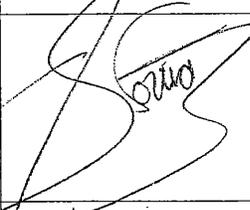


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		CALVA
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

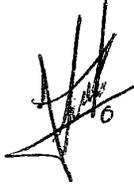


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FORTALEZCA LAS MEDIDAS PARA COMBATIR LAS MALAS PRÁCTICAS Y REFUERCE LA CAPACITACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIALES, PARTICULARMENTE A LOS DE TRÁNSITO.

Dictamen 3

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

— Aprobado comuníquese  
Enero 24 de 2018

1.13



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

*[Handwritten signature]*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado a efecto de que la información difundida por el área de comunicación social sobre la Ley de Seguridad Interior se ajuste a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad y accesibilidad, y recoja las opiniones a favor y en contra de la normativa, a cargo del senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“En la actual dinámica del flujo informativo, es necesario entender qué significa informar y cuáles son las funciones que debe tener el área administrativa encargada de difundir la información oficial de las instituciones públicas, misma que debe apearse a los principios éticos de la información donde se incluyen los derechos a la libertad de expresión, el acceso universal a la información, y a la educación.*

*Bajo este marco, se puede entender que la información que se pueda difundir en los medios digitales de las instituciones públicas, deben cumplir con los principios de imparcialidad, veracidad, inclusión y que permitan el debate público; tratándose del Senado de la República, que se compone por distintas expresiones políticas, la comunicación que pueda emitir debe, por principio democrático, entrar en una dinámica de imparcialidad, donde los comunicados, publicaciones y la información en general que difunda, recoja las distintas expresiones que la componen.*

*En primer lugar, es oportuno precisar que de acuerdo al Reglamento del Senado de la República, en el capítulo segundo,*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

*De la Comunicación Social, la Gaceta del Senado y el Diario de los Debates, artículo 303, señala que el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de dicho reglamento.*

*En esta tesitura, en noviembre y diciembre de 2017 el Congreso de la Unión aprobó el dictamen por el que se expide la Ley de Seguridad Interior, esto sucedió a pesar de que varias organizaciones nacionales e internacionales manifestaron su rechazo hacia dicha legislación, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen (en lo general y en lo particular los artículos no reservados), el 30 de noviembre de 2017 con 248 votos a favor; 115 en contra y 48 abstenciones.*

*Por su parte, el Senado de la República lo aprobó el 14 de diciembre de 2017 (en lo general y en lo particular los artículos no reservados) con 75 votos a favor; 44 en contra y 3 abstenciones. Entonces se puede afirmar que de 628 legisladores que integran el Congreso de la Unión, 323 validaron la Ley de Seguridad Interior, mientras que 305 votaron en contra, en abstención o no votaron.*

*Mientras tanto, en el marco de la discusión y aprobación de la Ley de Seguridad Interior, en el Senado de la República, desde las cuentas oficiales de las plataformas digitales, Facebook y*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

*Twitter, el área de comunicación social de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, difundido desde el 15 de diciembre, una campaña informativa en relación con la Ley de Seguridad Interior.:"*

**B.** Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*"Dicha campaña se ha compuesto por infografías que, de manera tendenciosa, justifican la ley en comento, dejando a un lado las expresiones del sector opositor, mismas que tienen el derecho de ser difundidas de manera amplia, en los medios digitales con los que cuenta el Senado de la República.*

*Dicho lo anterior, Comunicación Social ha emitido información para legitimar la aprobación de la Ley de Seguridad Interior, la cual se dio de manera dividida y con opiniones encontradas, como se constató anteriormente; sin embargo, exclusivamente se ha dado a conocer un lado del debate, sin tomar en cuenta la crítica legítima y sana hacia dicha ley; por ejemplo, a continuación se enlistan los mensajes emitidos por las cuentas oficiales del Senado:*

- *"¿Qué es la Ley de Seguridad Interior?"*

*Es una ley que regula las acciones de las autoridades federales y locales para intervenir en un estado o municipio, ante una amenaza específica que ponga en riesgo al país."*

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

- *“¿Para qué sirve la Ley de Seguridad Interior?”*

*Para que las autoridades federales tengan reglas claras, ante las amenazas que representan riesgos en el país.*

*Para que los gobiernos de los estados justifiquen la petición de ayuda a la federación y se comprometan a corregir sus fallas y atender sus obligaciones.*

*Para que no sea discrecional el uso de las autoridades federales en los estados.”*

- *“¿Cómo se hará?”*

*A través de una declaración de protección a la seguridad interior, que incluirá las amenazas identificadas, qué autoridades intervendrán, tiempo, lugar, acciones y obligaciones para frenar las amenazas en un sitio determinado.*

*La declaratoria será dada a conocer a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) para que actúe en la protección y defensa.*

*La declaración no podrá exceder de un año y podrá prorrogarse si la amenaza persiste.”*

- *“¿Quién se beneficia con la ley?”*

*Los ciudadanos porque podrán saber dónde están las Fuerzas Armadas, y qué están haciendo.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

*Se atacará las amenazas con inteligencia, precisión y coordinación entre autoridades federales, locales y defensores de los derechos humanos.*

*Los gobiernos estatales porque no estarán solos ante amenazas graves y tendrán objetivos y plazos para mejorar la seguridad dentro de su territorio.*

*Las autoridades federales porque harán las tareas que les corresponden sin distraerse en otras y tendrán tiempos y lugares establecidos para llevarlas a cabo.”*

- *“Mitos de la Ley de Seguridad Interior.*

*Se militarizará el país.*

*Se atentará contra la protesta social.*

*Se violentan y restringen los derechos de los mexicanos.*

*Se intervendrán las comunicaciones de manera ilícita.*

*Las Fuerzas harán tareas de seguridad pública.”.”*

**C.** Concluye el proponente al señalar que:

*“Asimismo se presentan 8 infografías que han circulado por los medios digitales de la Cámara:*

*Mediante estos mensajes, el área administrativa, encargada de la comunicación social del Senado de la República ha posicionado en sus medios de comunicación, información*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

*referente a la Ley de Seguridad Interior, atentando contra la imparcialidad de la información de interés público y su democratización, obstruyendo la oportunidad de los ciudadanos de mantener un verdadero debate público y de participar en un proceso democrático responsable.*

*Como se hace constar con la anterior información, lo difundido por el Senado de la República en sus redes sociales, no se apega a un debate plural, ni retoma las distintas expresiones que criticaron la Ley de Seguridad Interior, por lo tanto, se hace la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los órganos directivos del Senado de la República a que la información difundida por Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apegue a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.*

*Es importante destacar que un Congreso está conformado por distintas ideologías, las cuales actúan como pesos y contrapesos en el debate parlamentario, ese mismo espíritu democrático debe reflejarse en la comunicación hacia los ciudadanos, los cuales tienen el derecho de obtener un panorama completo sobre los trabajos realizados por el Poder Legislativo.”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los órganos directivos de la LXIII Legislatura del Senado de la República a que la información difundida por el área de Comunicación Social, sobre la Ley de Seguridad Interior, se apege a los principios de imparcialidad, objetividad, veracidad, accesibilidad y recoja las opiniones a favor y en contra, de dicha ley.”

### **III. CONSIDERACIONES**

- A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- C.** Conforme a la investigación realizada, esta Comisión encontró que en la página oficial del Senado de la República en el apartado de comunicación social en infografías dentro del resumen de las sesiones, se encuentra lo relativo a la Sesión del 14 de diciembre de 2017, en la que se discutió y aprobó el dictamen de la Ley de Seguridad Interior.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/multimedia/infografias/infografias-2/39814-resumen-de-la-sesion-el-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

Asimismo, comunicación social incluye en su apartado de versiones estenográficas la relativa a la Sesión del 14 de diciembre en donde se encuentra el desarrollo de toda la sesión con la discusión de la Ley, que incluye todas las posturas de los grupos parlamentarios.<sup>2</sup>

D. Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 303, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Senadores, “...*el área de comunicación social es responsable de difundir la información oficial sobre las actividades desarrolladas por el Pleno, los órganos directivos, las comisiones y los comités del Senado, así como por los senadores, en los términos de este Reglamento y demás disposiciones aplicables.*”

Al respecto es menester precisar que el acceso a la información pública, así como la libertad de expresión, se encuentra regulado en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece lo siguiente:

- *La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público;*
- *El derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley.*
- *El derecho a la información será garantizado por el Estado.*

<sup>2</sup> <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/versiones/39819-version-de-la-sesion-ordinaria-del-14-de-diciembre-de-2017.html>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

**Dictamen 4**

- *Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.*
- *El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.*

*Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*

- *Toda la información en posesión del Poder Legislativo es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes.*
- *En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.*
- *Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, la ley determinará los supuestos específicos bajo los cuales procederá la declaración de inexistencia de la información.*

Con base en lo anterior, esta Comisión considera procedente la proposición con punto de acuerdo con algunas modificaciones, ya que esta soberanía no puede emitir juicios de valor, dejando constancia de las distintas instancias a través de las cuales se puede acceder a la información relacionada con la aprobación de la Ley de Seguridad Interior. Por ejemplo, en la página de internet del Senado

PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA***Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura***DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.****Dictamen 4**

de la República, en el apartado de comunicación social, se encuentra tanto la infografía de la sesión en la que se discutió y aprobó la Ley de Seguridad Interior, como la versión estenográfica de la Sesión, en la que se pueden conocer todos y cada uno de los argumentos en contra y a favor de la misma, además de los boletines<sup>3</sup> relacionados con el proceso que desahogaron las comisiones dictaminadoras del Senado para el análisis, discusión y aprobación del dictamen de la Ley de Seguridad Interior, y por otro lado existe en el micrositio de la Comisión de Gobernación un apartado respecto a la ley en el que se puede acceder a las versiones estenográficas de las reuniones con el Presidente del INAI y con organizaciones de la sociedad civil.<sup>4</sup>

Esta comisión dictaminadora estima que la Comisión Permanente carece de atribuciones para solicitar al Senado de la República que haga o deje de hacer algo, sobre todo por tratarse de un aspecto relativo al acceso a la información siendo lo procedente el solicitar a su Mesa Directiva información sobre la difusión que se le ha dado a la Ley de Seguridad Interior, a través de sus órganos administrativos en el entendido de que como Sujeto Obligado debe ajustarse a los principios que establecen tanto la Ley General como la Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información, conforme a las cuales debe garantizarse a la población en general su derecho de acceso a la información.

<sup>3</sup><http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39724-alcaldes-y-organizaciones-civiles-expresan-opiniones-sobre-ley-de-seguridad-interior.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39722-gobernadores-a-favor-de-aprobar-ley-de-seguridad-interior-2.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39712-senado-como-espacio-abierto-a-todas-las-vozes.html>

<http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/39709-seguira-el-dialogo-con-la-sociedad-civil-comisiones-dictaminadoras.html>

<sup>4</sup> [http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/ley\\_seguridad.php](http://www.senado.gob.mx/comisiones/gobernacion/ley_seguridad.php)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Mesa Directiva del Senado de la República información sobre la política de comunicación y difusión sobre los proyectos aprobados en el pasado periodo de sesiones.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
a 23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

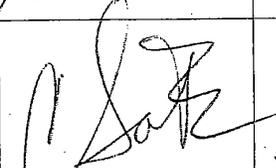
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 Diputada Cecilia Soto Gouveia		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

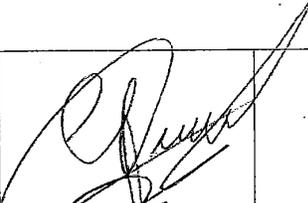
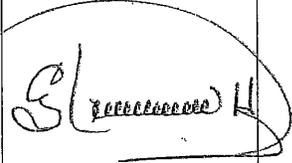
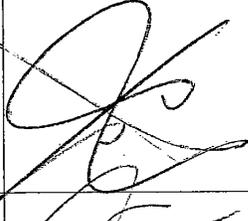
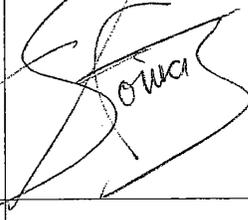


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SUSANA JESUS PRIEGO CUEVA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS EL PASADO PERIODO DE SESIONES.

Dictamen 4

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Aprobado comuníquese  
Enero 24 de 2018

1.14



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*[Handwritten signature]*

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al CONAPRED a investigar y, en su caso, sancionar al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón por sus declaraciones discriminatorias contra las mujeres, suscrita por los diputados Federico Döring Casar, Brenda Velázquez Valdez y Ximena Tamariz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

## II. CONTENIDO

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.*

*Según cifras oficiales del Inegi 2016, la violencia de género en nuestro país afecta al 66.1 por ciento del total de la población, sin duda un dato más que alarmante, por lo que en los últimos años se ha vuelto un tema a resolver para procurar el mejor desarrollo de la calidad de vida de los habitantes de nuestro país. Sin embargo y a pesar de muchos esfuerzos realizados por el Estado y las organizaciones civiles para resolver la problemática de discriminación por causas de género, las prácticas que vulneran los derechos de igualdad, equidad y respeto hacia el género femenino continúan reiteradamente, por lo que todavía falta lograr los objetivos de erradicación de estas prácticas discriminatorias.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de datos en los que basan su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“Es un hecho conocido que el Ciudadano y ex gobernador del Estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón, en reiteradas ocasiones ha realizado manifestaciones verbales y pronunciamientos que vulneran la dignidad de las mujeres y fomentan la violencia hacia ese género. Estos actos discriminatorios han tenido como consecuencia diversas denuncias ante el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación,*

*El 15 de junio del año dos mil dieciséis, la diputada Brenda Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Cámara de Diputados, presentó una queja ante la mencionada comisión, para efectos de que se impusiera al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón las medidas de reparación contempladas en el artículo 83 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, ya que manifestó que “a las mujeres gordas nadie las quiere”, así como en las aclaraciones posteriores que realizó en Facebook y que sin ánimo de ser reiterativos se transcriben nuevamente: “les dije que desafortunadamente las niñas que se embarazan tienen luego un problema pues los jóvenes al ver que les crece el vientre las abandonan, y las dejan a su suerte, todo eso trae*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

**Dictamen 5**

*como consecuencias que ellas solas o sus mamás les ayuden a criar ese hijo y a veces no le ponen toda la atención debida”.*

*Tal como se manifestó en el escrito de queja ya invocado, es claro y evidente que estas declaraciones tienen una fuerte connotación misógina en contra de las mujeres y discriminatoria para aquellas personas que sufren de sobrepeso.*

*Derivado de esta denuncia, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación dio vista a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León para que en términos de sus facultades investigara si las declaraciones del ex gobernador del Estado de Nuevo León eran violatorias de los Derechos Humanos de las mujeres. De las investigaciones realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, derivó la recomendación 25/2016, que determinó que las manifestaciones del ex gobernador “violentan al derecho a la no discriminación, protección contra injerencias arbitrarias y al deber de adoptar medidas internas que protejan y promuevan los derechos fundamentales” y se exhortó a la misma personas “evitar el uso de un lenguaje sexista, estereotipado y no incluyente en el ejercicio de su función pública”.*

*A tal grado llegaron las manifestaciones sexistas del ex gobernador y su desconocimiento de la perspectiva de género que la misma Comisión le pidió que acudiera a cursos de capacitación sobre el deber preventivo de las autoridades en la*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

*aplicación de la perspectiva de género y la salvaguarda de los derechos humanos.*

*La recomendación fue aceptada y el día 4 de julio de 2017 el ex gobernador asistió a un taller sobre el uso del lenguaje incluyente y no sexista, impartido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a lo cual manifestó lo siguiente: "Nosotros cometemos de repente errores, nunca de mala fe, pero errores que tenemos que modificar y reconocer cuando así los cometamos. Un derecho humano es reconocer, un derecho humano es rectificar, un derecho humano es pedir disculpas, un derecho humano es recibir la disculpa, y eso hará que nuestro entorno sea más cordial"*

*Sin embargo, el día 15 de enero del presente año, el ex gobernador, ya en calidad de precandidato independiente a la Presidencia de la República, debido a las inquietudes de reporteros respecto a que en sus giras para recolectar las firmas para registrarse al cargo se hace acompañar de un caballo, manifestó lo siguiente: "Mi caballo anda conmigo, como anda mi vieja... y come menos que mi vieja. Me sale más barato que mi vieja, eso no es un costo oneroso".*

*Lamentablemente el ex gobernador no aprendió nada de los talleres de perspectiva de género a los que acudió en términos de la recomendación que le hizo la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Nuevo León, pues nuevamente realiza comentarios misóginos y discriminatorios hacia las mujeres.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

**C. Concluyen los proponentes al señalar que:**

*“Es incomprensible que un aspirante a la Presidencia de la República fomente el maltrato y la degradación a las mujeres al equipararlas con un caballo y es más lamentable aún que en esta época, en la que el conocimiento y la cultura de respeto al género está más arraigada entre la ciudadanía, tengamos un político que reiteradamente realiza manifestaciones misóginas y machistas.*

*Por esto, las diputadas que suscriben el presente punto de acuerdo, solicitamos al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que en términos de la fracción XLIV del artículo 20 de la Ley Federal para Prevenir y eliminar la Discriminación, cohozca e investigue sobre las declaraciones vertidas por el ex gobernador de Nuevo León y en su caso establezca medidas de reparación en respecto de las acciones cometidas por la persona señalada en el cuerpo del presente punto de acuerdo.”*

**D. Con lo anterior, formulan el siguiente:**

**“Punto de Acuerdo:**

**Primero.** *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta que en el contexto de las precampañas se emitan comentarios que denigren o discriminen la integridad y dignidad de las personas*

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

**Segundo.** *Se exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que investigue y en su caso sancione al ciudadano Jaime Rodríguez Calderón, por sus declaraciones discriminatorias vertidas en contra de las mujeres.*

**Tercero.** *Se exhorta a todos los precandidatos a cualquier cargo de elección popular, para que en sus declaraciones se conduzcan con un lenguaje que promueva la eliminación de toda discriminación hacia las personas."*

### III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión coincide con los proponentes en cuanto a que deben rechazarse todos los comentarios que impliquen discriminación de cualquier tipo, por ser contrarios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en el artículo 1º, prohíbe toda



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

**Dictamen 5**

discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Los comentarios discriminatorios por sí solos atentan contra los derechos humanos y la dignidad de las personas, y por ese simple hecho deben ser sancionados, de hecho nuestra Carta Magna establece la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

**D.** Cabe señalar que conforme a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la trasgresión a los principios y programas que la misma prevé será sancionada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y, en su caso, por las Leyes aplicables de las Entidades Federativas, que regulen esta materia. A su vez el artículo 4°, fracción IV, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia contra las Mujeres, como cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Al respecto es menester precisar que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación mejor conocido como CONAPRED, ha señalado que la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

**Dictamen 5**

discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

*“Para efectos de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, se entenderá por esta cualquier situación que niegue o impida el acceso en igualdad a cualquier derecho, pero no siempre un trato diferenciado será considerado discriminación.*

*Por ello, debe quedar claro que para efectos jurídicos, la discriminación ocurre solamente cuando hay una conducta que demuestre distinción, exclusión o restricción, a causa de alguna característica propia de la persona que tenga como consecuencia anular o impedir el ejercicio de un derecho.*

*Algunos ejemplos claros de conductas discriminatorias son:*

- 1.- Impedir el acceso a la educación pública o privada por tener una discapacidad, otra nacionalidad o credo religioso.*
- 2.- Prohibir la libre elección de empleo o restringir las oportunidades de acceso, permanencia y ascenso en el mismo, por ejemplo a consecuencia de la corta o avanzada edad.*
- 3.- Establecer diferencias en los salarios, las prestaciones y las condiciones laborales para trabajos iguales, como puede ocurrir con las mujeres.*
- 4.- Negar o limitar información sobre derechos reproductivos o impedir la libre determinación del número y espaciamiento de los hijos e hijas.*
- 5.- Negar o condicionar los servicios de atención médica o impedir la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

**Dictamen 5**

6.- *Impedir la participación, en condiciones equitativas, en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole a causa de una discapacidad.*

7.- *Negar o condicionar el acceso a cargos públicos por el sexo o por el origen étnico.*<sup>1</sup>

Con base en lo anterior, se considera que esta Comisión no es competente para emitir juicios de valor, sin embargo, considera procedente que la CONAPRED realice una investigación al respecto.

Aun cuando la conducta a que hacen referencia los proponentes, podría tratarse de un acto relacionado a un caso de violencia y discriminación contra las mujeres, también lo es que se relaciona con el supuesto previsto por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 7:

***“Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.”***

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente su proposición.

<sup>1</sup> [http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id\\_opcion=142&op=142](http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todos los precandidatos a cualquier cargo de elección popular, para que en sus declaraciones se conduzcan con un lenguaje que promueva la eliminación de toda discriminación hacia las personas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que analice y, en su caso, sancione al C. Jaime Rodríguez Calderón, por presuntas declaraciones discriminatorias vertidas en contra de las mujeres.

*Sala Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a  
23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

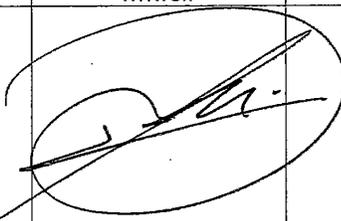
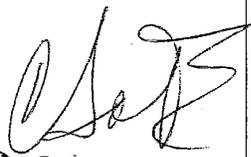
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 DIPUTADA CECILIA SOTO GONZÁLEZ		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

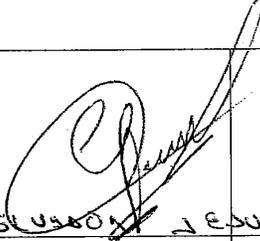
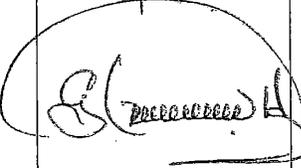
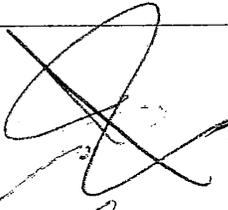
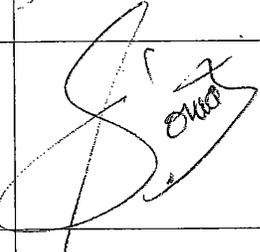


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 JESUS PINEDA CUEVA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

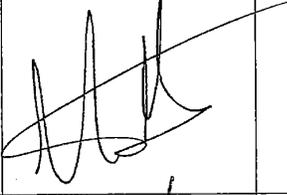


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE.

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRECANDIDATOS A CUALQUIER CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, PARA QUE EN SUS DECLARACIONES SE CONDUZCAN CON UN LENGUAJE QUE PROMUEVA LA ELIMINACIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS PERSONAS.

Dictamen 5

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobado comuníquese  
Enero 24 de 2018

1.15

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo General del INE a destituir al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización por evidente conflicto de intereses, suscrita por el senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 04 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

**II. CONTENIDO**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

**A.** En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

*“De acuerdo con sus antecedentes laborales, el nuevo responsable de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE es una persona cercana al precandidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la Presidencia de la República, José Antonio Meade, cuando fue secretario de Hacienda.”*

**B.** Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

*“El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer la designación de Lizandro Núñez Picazo como nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, quien será el encargado de revisar los ingresos y los gastos de los partidos políticos en los comicios del próximo año”*

*“En Acción Nacional consideramos que este nombramiento tiene un fin claro: proteger los intereses del PRI y su candidato presidencial relacionados con los gastos de la campaña presidencial, y actuar contra los partidos y candidatos de oposición.*

*La decisión del INE es desafortunada y no podemos permitir que esto se consolide, si queremos que haya equidad e imparcialidad en las elecciones del próximo año.”*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

C. Concluye el proponente al señalar que:

*“Por esa razón solicitamos al Consejo General del INE la inmediata destitución de Lizandro Núñez Picazo como nuevo titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, pues hay un claro conflicto de interés en su nombramiento”*

D. Con lo anterior, formula el siguiente:

**“Punto de Acuerdo:**

*Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta muy respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la destitución inmediata de Lizandro Núñez Picazo como titular de la Unidad Técnica de Fiscalización por encontrarse en un evidente conflicto de interés que puede afectar la equidad y la imparcialidad del proceso electoral de 2018.”*

**III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

---



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

**Dictamen 7**

Mexicanos y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la reciente designación del Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, se aprobó por mayoría de votos y propuesto por el Consejero Presidente, quien distinguió que cumple con los requerimientos de la ley, posee los conocimientos necesarios y la experiencia profesional para ejercer esta posición, al contar con 25 años dedicado a tareas tributarias y fiscales, destacó la designación unánime por parte del Senado de la República como Administrador General de Recaudación en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el 2012, y su papel como consultor en materia fiscal para el Fondo Monetario Internacional en materia fiscal.<sup>1</sup>

A la designación se opusieron algunos consejeros, argumentando que los perfiles deben atender a los contextos de confianza y legitimidad para la competencia política en que se dan estos nombramientos y por otra parte que no se privilegió el perfil de una mujer para ocupar el cargo.

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se debe garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, incluida la declaración de intereses y en materia de transparencia y acceso a la información

<sup>1</sup> <https://centralectoral.ine.mx/2017/12/18/designa-ine-lizandro-nunez-picazo-como-nuevo-titular-de-la-unidad-tecnica-de-fiscalizacion/>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

**Dictamen 7**

pública, se deben considerar los mecanismos, procedimientos y las limitantes relativas a la información reservada y confidencial.

**D.** Cabe señalar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 constitucional, todos los servidores públicos están obligados a presentar, bajo protesta de decir verdad, su declaración patrimonial y de intereses ante las autoridades competentes y en los términos que determine la ley.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente, al Instituto Nacional Electoral, que, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, informe sobre el curso del proceso de designación del titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión,  
a 23 de enero de 2018.*



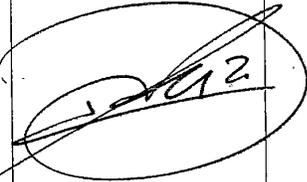
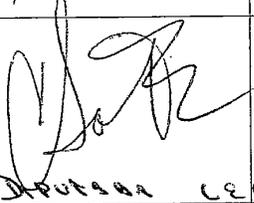
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA	 Diputada Cecilia Soto González		
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

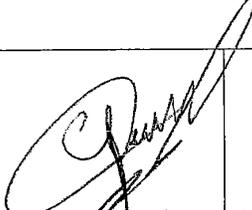
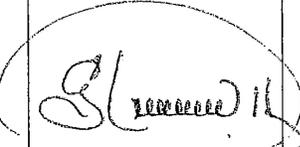
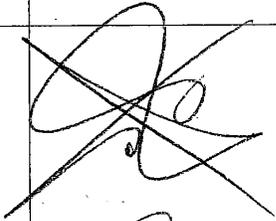
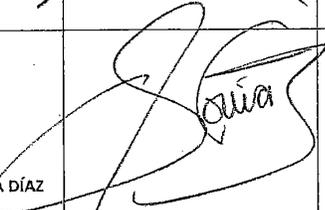


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

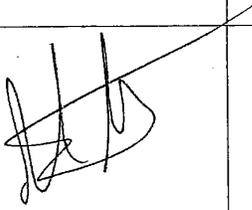


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA QUE INFORME SOBRE EL CURSO DEL PROCESO DE LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

Dictamen 7

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			

Aprobada conmutándose  
Enero 24 2018

1.16



**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

*[Handwritten signature]*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conapred a fortalecer con sus homólogos locales las acciones para promover los derechos de las personas adultas mayores y prevenir la discriminación y exclusión social en el país, suscrita por senadores del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2018, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

## II. CONTENIDO

**A.** En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente: La discriminación es una práctica cotidiana que consiste en tratar a una persona o grupo de individuos de manera ilegal ó desfavorable por motivos de raza, color, sexo, nacionalidad, idioma, religión u origen social, entre otras.

Prohibir la discriminación y la exclusión social constituye un principio indispensable declarado en todos los tratados y convenios internacionales relativos a los derechos humanos, de los cuales México ha sido signatario y un importante promotor. Sin embargo, existen grupos humanos que día a día siguen siendo víctimas de esta práctica problemática, ya sea por sus características físicas o formas de vida, es decir, por su origen étnico, nacionalidad, sexo, discapacidad condición social o económica, condición de salud, preferencias sexuales o estado civil, principalmente. En la mayoría de los casos, las personas que son discriminadas y excluidas ven violentados sus derechos fundamentales y dignidad, lo cual los orilla al aislamiento, a vivir con violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

**B.** Enseguida, los proponentes refieren que la discriminación se manifiesta cuando existen conductas que demuestran distinción, exclusión o restricción, por ejemplo, impedir el acceso a los servicios básicos, a las personas adultas, así como negar o condicionar los servicios de atención médica o la participación en las decisiones sobre su tratamiento médico o terapéutico dentro de sus posibilidades y medios. Este sector de la población es el más propenso a sufrir algún acto de discriminación. De acuerdo con el Consejo Nacional de Población



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

(Conapo), en 2017 habitaban en el país casi 13 millones de personas de 60 y más años, de los cuales 53.9 por ciento son mujeres y 46.1 por ciento son hombres.<sup>1</sup>

Mencionan que, en México, según datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, del total de personas con discapacidad, 51.4 por ciento tiene 60 años o más. Este grupo de población corre el riesgo de ser vulnerable cuando son personas en edad avanzada y con discapacidad de ser discriminados en cualquier ámbito y ver disminuido el pleno ejercicio de sus derechos individuales.<sup>2</sup>

Expresan que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam) señala que, en el país, 27.9 por ciento de las personas mayores de 60 años ha sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad, 40.3 por ciento describe como sus problemas principales los económicos, 37.3 por ciento la enfermedad, el acceso a servicios de salud y medicamentos, y 25.9 por ciento los laborales.<sup>3</sup>

Indican que el Estado mexicano debe seguir fortaleciendo las políticas públicas tendientes a incrementar, las oportunidades, para que los sectores más vulnerables de la sociedad ejerzan su derecho a desarrollarse de manera plena a través de una actividad productiva. Nuestro país cuenta con una amplia y compleja legislación que compromete al gobierno y a la sociedad al cumplimiento y aplicación de las normas de inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad. Su objeto central es promover la no discriminación y la igualdad de condiciones, con la obligación de impulsar su desarrollo, bienestar y mejorar su calidad de vida.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

Destacan que nuestra ley fundamental, en su artículo primero, establece a la letra: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.<sup>4</sup>

Finalmente, destacan que, por ello, resulta imperativo que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación fortalezca las campañas encaminadas a prevenir y erradicar la discriminación y exclusión social a las personas mayores de 60 y más en todo el país y promocionar sus derechos humanos.

Notas:

1 [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/edad2017_Nal.pdf)

2 <http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2014/adultos0.pdf>

3 <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-PAM-Accss.pdf>

4 [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)

C. Con lo anterior, se formula el siguiente:

**Punto de Acuerdo**

*Único.* La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

*promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.*

### **III. CONSIDERACIONES**

**A.** La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**B.** La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**C.** Conforme a lo anteriormente señalado, esta Comisión desea destacar que ante el abandono que padecían los adultos mayores, en el año de 1979 se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) que antes era llamado Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), el cual surgió con el propósito de ayudar y orientar a las personas de la tercera edad, así como de crear conciencia hacia toda la sociedad de la importancia que tiene el atender a este grupo poblacional, debido a su rápido incremento no solo a nivel nacional, sino mundial.

El Inapam es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines. Este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

El instituto procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, entendiéndose por éste, el proceso tendiente a brindar a este sector de la población, empleo u ocupación, retribuciones justas, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida orientado a reducir las desigualdades extremas y las inequidades de género que aseguren sus necesidades básicas y desarrollen su capacidad e iniciativas en un entorno social incluyente.

Tiene como misión el promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores, brindándoles atención integral para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida en el marco de una sociedad incluyente; y su visión es consolidar al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores como órgano rector de la política pública nacional a favor de las personas adultas mayores, así como fortalecer sus derechos y atención integral a través de los modelos, programas y acciones en coordinación con los tres órdenes de gobiernos, la sociedad y la academia.

Por otra parte, es oportuno señalar que el Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, CONAPRED, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año. El Consejo es la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

El CONAPRED también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el CONAPRED desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4º Ley Federal para Prevenir la Discriminación).

Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas. (artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

Tiene como Misión el contribuir a que toda persona goce sin discriminación de todos los derechos y libertades consagrados en el orden jurídico mexicano; y su visión es ser una institución que impulsa



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

la inclusión social y la eliminación de obstáculos que limitan el goce de los derechos y la efectiva participación de las personas en la vida política, económica, cultural y social del país.

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, los objetivos del CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN son: Contribuir al desarrollo cultural, social y democrático del país; Llevar a cabo las acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación; Coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación.

En cuanto a las atribuciones del CONAPRED (Artículo 20), éstas son algunas de ellas: Diseñar estrategias e instrumentos, así como promover programas, proyectos y acciones para prevenir y eliminar la discriminación; Proponer y evaluar la ejecución del Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación conforme a la legislación aplicable; Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación en las instituciones y organizaciones públicas y privadas, así como expedir los reconocimientos respectivos; Desarrollar, fomentar y difundir estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural; Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que envíe el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, así como los proyectos de reglamentos que elaboren las instituciones públicas; Divulgar los compromisos asumidos por el estado mexicano en los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

instrumentos internacionales que establecen disposiciones en la materia; así como promover su cumplimiento en los diferentes ámbitos de Gobierno; Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación; Investigar presuntos actos y prácticas discriminatorias, en el ámbito de su competencia; Tutelar los derechos de los individuos o grupos objeto de discriminación mediante asesoría y orientación, en los términos de este ordenamiento; Promover la presentación de denuncias por actos que puedan dar lugar a responsabilidades previstas en ésta u otras disposiciones legales; Establecer relaciones de coordinación con instituciones públicas federales, locales y municipales, así como con personas y organizaciones sociales y privadas. Asimismo, podrá coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y demás órganos públicos, con el propósito de que en los programas de gobierno, se prevean medidas positivas y compensatorias para cualquier persona o grupo; y Solicitar a las instituciones públicas o a particulares, la información para verificar el cumplimiento de este ordenamiento, en el ámbito de su competencia, con las excepciones previstas por la legislación.

En el mismo sentido, es relevante mencionar que la vigente Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, establece en su artículo Primero que es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de: La política



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores; Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

La aplicación y seguimiento de la Ley, corresponde a: El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Estado y demás dependencias que integran la Administración Pública, así como las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Desconcentrados y paraestatales, en el ámbito de sus respectivas competencias y jurisdicción; La familia de las personas adultas mayores vinculada por el parentesco, de conformidad con lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos aplicables; Los ciudadanos y la sociedad civil organizada, y El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Establece que son principios rectores en la observación y aplicación de esta Ley: Autonomía y autorrealización. Todas las acciones que se realicen en beneficio de las personas adultas mayores orientadas a fortalecer su independencia, su capacidad de decisión y su desarrollo personal y comunitario; Participación. La inserción de las personas adultas mayores en todos los órdenes de la vida pública. En los ámbitos de su interés serán consultados y tomados en cuenta; asimismo se promoverá su presencia e intervención; Equidad. Es el trato justo y proporcional en las condiciones de acceso y disfrute de los satisfactores necesarios para el bienestar de las personas adultas mayores, sin distinción por sexo, situación económica, identidad étnica, fenotipo, credo, religión o cualquier otra circunstancia; Corresponsabilidad. La



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

conurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público y social, en especial de las comunidades y familias, para la consecución del objeto de esta Ley, y Atención preferente. Es aquella que obliga a las instituciones federales, estatales y municipales de gobierno, así como a los sectores social y privado a implementar programas acordes a las diferentes etapas, características y circunstancias de las personas adultas mayores.

De manera enunciativa y no limitativa, la Ley tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos: De la integridad, dignidad y preferencia; De la certeza jurídica; De la salud, la alimentación y la familia; De la educación; Del trabajo; De la asistencia social; De la participación; De la denuncia popular; y Del acceso a los Servicios.

En el mismo ordenamiento se dispone que el Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro.

En el mismo sentido son de destacar algunos de los objetivos de la Política Nacional sobre personas adultas mayores, referidos en la citada Ley que son: Propiciar las condiciones para un mayor bienestar físico y mental a fin de que puedan ejercer plenamente sus capacidades en el seno de la familia y de la sociedad, incrementando su autoestima y preservando su dignidad como ser humano; Garantizar igualdad de oportunidades y una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses; Impulsar la atención integral e interinstitucional de los sectores público y privado y de conformidad a los ordenamientos de regulación y vigilar el funcionamiento de los programas y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

servicios de acuerdo con las características de este grupo social; Promover la solidaridad y la participación ciudadana para consensar programas y acciones que permitan su incorporación social y alcanzar un desarrollo justo y equitativo; Fomentar en la familia, el Estado y la sociedad, una cultura de aprecio a la vejez para lograr un trato digno, favorecer su revalorización y su plena integración social, así como procurar una mayor sensibilidad, conciencia social, respeto, solidaridad y convivencia entre las generaciones con el fin de evitar toda forma de discriminación y olvido por motivo de su edad, género, estado físico o condición social; Promover la participación activa de las personas adultas mayores en la formulación y ejecución de las políticas públicas que les afecten; Impulsar el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores observando el principio de equidad de género, por medio de políticas públicas, programas y acciones a fin de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres, así como la revalorización del papel de la mujer y del hombre en la vida social, económica, política, cultural y familiar, así como la no discriminación individual y colectiva hacia la mujer; e Impulsar el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo a las personas adultas mayores y garantizar la asistencia social para todas aquellas que por sus circunstancias requieran de protección especial por parte de las instituciones públicas y privadas.

**D.** Con base en lo anterior esta Comisión considera de la mayor importancia el promocionar los derechos fundamentales de todas las personas mayores, así como continuar trabajando en la erradicación de todas las formas de discriminación y violencia, así como crear redes de protección de las personas mayores para hacer efectivos sus derechos y salvaguardando los mismos, para



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**  
*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

**Dictamen 8**

que los adultos mayores puedan mejorar su calidad de vida y no verse vulnerables ante cualquier situación de discriminación o maltrato a su persona.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca las acciones para promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación a que, en coordinación con sus homólogas en las entidades federativas y en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones para promover los derechos de las personas adultas, con el propósito de prevenir la discriminación y exclusión social en todo el país.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a  
23 de enero de 2018.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

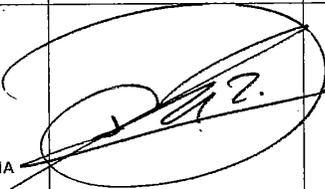
**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO**  
**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

**PRIMERA COMISIÓN**

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
 DIP. MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
 DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
 DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
 SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

DIPUTADA CECILIA SOTO

GOZALICZ



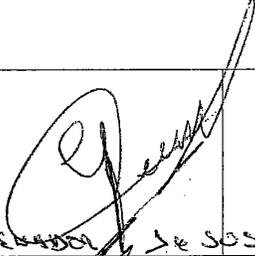
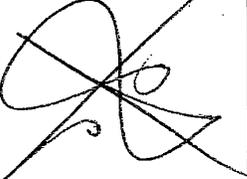
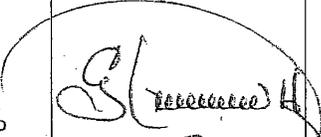
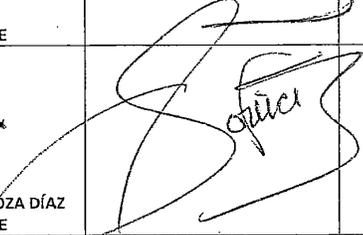
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

 SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	 SENADOR ENRIQUE BURGOS GARCÍA		
 DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
 DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
 DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
 SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
 SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO  
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A QUE, FORTALEZCAN LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL EN TODO EL PAÍS.**

Dictamen 8

 DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
 SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			